

Quentas que se tornan a
 Dr. Juan de Cueva
 y Dr. Melchor de Linares

1726

En esta Villa de Salinas de Maricao
 a los dias de Mayo de
 mill setecientos y siete años se
 congregaron los B. Abad, Prior y ma-
 ior domo de la Confradia de el Sr.
 Bar, en dres para e fto de tomar
 quentas a Dr. Juan de Cueva
 y Dr. Melchor de Linares mayor domo
 que arribo en el año pasado de mill
 setecientos y veinte y seis que su Cargo y
 Data es del Menor Sig^{te}

Cargo
 Primeramente de el Bar. Cargo
 de ducientos trece y siete
 mar. del On por los mismos
 que an deuido cobrar de el
 alcazar que multa de las
 quentas antecedentes contra
 el prior y domo

8213-6

yten de les are Cargo de qua-
 renta y nueve reales del On
 del importe de las qua-

Profanos de las que
que daron en la bendida
la fanega a doce 2^{os} guar
niles

0.19

Por manera que importan 0262-6
las partidas del referido Cargo de
cientos sesenta y dos 2^{os} seis mar. Un
para Cuisa del Cargo se lee escriben
en data las partidas Sig^{tes}

Q Data

Primeramente de lo que escriben

En data quarenta 2^{os} pa
gados a los 3^{os} del año -
por las misas y oficios que
acen en cada un año -

0.10

que en veinte y dos 2^{os} pagados
al organista

0.22

que en pagados de subsidio sie
te 2^{os} y diez mar.

0.007-10

que en pagados por la visita
del libro zines 2^{os}

0.005

Suma la partida de la 0.11-10

referida data Setenta y quatro 2^{os}
y diez mar. del 2^o que vertados
con los duientos sesenta y dos 2^{os}
y seis mar. del cargo son alcant

2ado dho mayor domos enrrento
deberia siete d. 22 de renta mas.
de Dr. Salvo error. uiso al cance
entregaron de presente a los ma
ior domos antezedentes de quie
el infra escripto Ess. doi fee. 21
que dan enier las quatro d. de tri
bo de la renta anual. y lo firma
yon dho. 3. es el es. en fee
de ello =

Donde de Angulo Thomas de An
gulo
Juan de Sevilla
Nicolas de Luyando

Donde de Angulo
Juan de Sevilla
Nicolas de Luyando